



Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Expediente Número: 04/108H/C8.1.1/14701-14702/2014

Número de Resolución: SF/USJ/ UE/DL/068/2014

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 4 de septiembre 2014

**VISTAS** las Solicitudes de Acceso a la Información de la **C. MARÍA WILMA MÉNDEZ MARTÍNEZ**, con folios número **14701** y **14702**, recibidas por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 27 de agosto del año 2014, en la que solicita: "**14701**) documento que contenga los montos de participaciones fiscales federales a los Municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014; **14702**) documento que contenga los montos de los recursos del ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios, fondo para la infraestructura social municipal y fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios en el estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la Unidad de Enlace tendrá como una de sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información presentadas ante el sujeto obligado.

Derivado de lo anterior se emite la siguiente:

#### RESOLUCION

**PRIMERO:** Por lo que hace a sus solicitudes de información con números de folio **14701** y **14702**, se le informa que esta Secretaría tiene publicada la información solicitada en su portal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Los cuales son los siguientes:

**Solicitud 14701:** "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos Municipales la distribución de las Participaciones Federales y Calendarización para la entrega durante el Ejercicio Fiscal 2014 de los recursos correspondientes de las Participaciones y Aportaciones Federales", el cual puede ser consultado en la liga electrónica siguiente:

[http://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/2014/pdf/ACUERDO%20DISTRIBUCION%20FONDOS%20DE%20APORTACIONES.pdf](http://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2014/pdf/ACUERDO%20DISTRIBUCION%20FONDOS%20DE%20APORTACIONES.pdf)

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



**Solicitud 14702:** "Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014", el cual puede ser consultado en la liga electrónica siguiente:

[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/2014/pdf/ACUERDO%20DISTRIBUCION%20FONDOS%20DE%20APORTACIONES.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2014/pdf/ACUERDO%20DISTRIBUCION%20FONDOS%20DE%20APORTACIONES.pdf)

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento de la solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales de la solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por la propia solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

**CUARTO:** De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

**QUINTO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por la **C. MARÍA WILMA MÉNDEZ MARTÍNEZ**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: [airam.1419@live.com.mx](mailto:airam.1419@live.com.mx)

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
LAURA ANASTACIA VALDIVIESO QUINTANA, LIC.



  
lavq/sic

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"